



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESUPUESTO APROBADO 2024
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
En RD\$



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2- GASTOS	585,577,987.00	-
2.1- REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	460,147,074.00	0.00
2.1.1- REMUNERACIONES	303,531,290.00	
2.1.2- SOBRESUELDOS	112,563,272.00	
2.1.3- DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION	20,000.00	
2.1.4- GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	0.00	
2.1.5- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	44,032,512.00	
2.2- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	89,200,473.00	0.00
2.2.1- SERVICIOS BÁSICOS	11,812,420.00	
2.2.2- PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,330,908.00	
2.2.3- VIÁTICOS	400,000.00	
2.2.4- TRANSPORTE Y ALMACENAJE	115,000.00	
2.2.5- ALQUILERES Y RENTAS	11,952,000.00	
2.2.6- SEGUROS	11,852,000.00	
2.2.7- SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INST. TEMP.	3,050,913.00	
2.2.8- OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	38,985,714.00	
2.2.9- OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	9,701,518.00	
2.3- MATERIALES Y SUMINISTROS	12,936,720.00	0.00
2.3.1- ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	450,000.00	
2.3.2- TEXTILES Y VESTUARIOS	10,000.00	
2.3.3- PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,299,575.00	
2.3.4- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	
2.3.5- PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	0.00	
2.3.6- PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	88,875.00	
2.3.7- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,688,152.00	
2.3.8- GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	
2.3.9- PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,400,118.00	
2.4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115,100.00	0.00
2.4.1- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100,100.00	
2.4.7- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	15,000.00	
2.5- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00
2.5.1- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00	
2.5.2- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00	
2.5.3- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00	
2.5.4- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0.00	
2.5.5- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	0.00	
2.5.6- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0.00	
2.5.9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS	0.00	
2.6- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,161,550.00	0.00
2.6.1- MOBILIARIO Y EQUIPO	13,553,489.00	
2.6.2- MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	50,000.00	
2.6.3- EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	0.00	
2.6.4- VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	0.00	
2.6.5- MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	508,061.00	
2.6.6- EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00	
2.6.7- ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	0.00	
2.6.8- BIENES INTANGIBLES	9,000,000.00	
2.6.9- EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	0.00	
2.7- OBRAS	17,070.00	0.00
2.7.1- OBRAS EN EDIFICACIONES	17,070.00	
2.7.2- OBRAS URBANÍSTICAS	0.00	
2.8- ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLITICA	0.00	0.00
2.8.1- CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	
2.8.2- ADQUISICION DE TITULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA.	0.00	
2.9- GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
2.9.1- INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTEHNA	0.00	
2.9.2- INTERES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	
2.9.4- COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PUBLICA.	0.00	
Total Gastos	0.00	0.00
4- APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
4.1- INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	
4.1.1- INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	0.00	
4.1.2- INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0.00	
4.2- DISMINUCION DE PASIVOS	0.00	
4.2.1- DISMINUCION DE PASIVOS CORRIENTES	0.00	
4.2.2- DISMINUCION DE PASIVOS NO CORRIENTES	0.00	
4.3- DISMINUCION DE FONDOS DE TERCEROS	0.00	
4.3.5- DISMINUCION DEPOSITOS FONDOS DE TERCEROS TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS.	0.00	
TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	585,577,987.00	0.00

Fuente: SIGEF

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras,

bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.